

CARRERA HERNÁNDEZ, F. J. (dir.): *The economic policy of the European Union in the context of the Covid-19 crisis*. Cizur Menor, Aranzadi, 2021, 285 págs.

La presente monografía, dirigida por el doctor Francisco Jesús Carrera Hernández, se ha realizado en el marco de un Proyecto de I+D+i financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Ministerio de Ciencia e Innovación de España y la Agencia Estatal de Investigación. En esta monografía participa un sólido grupo de investigadores, tanto españoles como extranjeros. Su publicación satisface con creces la importancia que merece el tema objeto de estudio. No es menester insistir mucho, por sabido y bien conocido, en la importancia que ha tenido y sigue teniendo la política económica de la Unión Europea en el contexto de la crisis del COVID-19. Una de las grandes aportaciones de esta monografía es, precisamente, la de realizar un análisis sistemático y en profundidad, muy bien argumentado, de los principales retos y problemas a los que se ha enfrentado la política económica de la Unión Europea durante la crisis de la pandemia por el COVID-19. Con ello, esta monografía completa una importante laguna en la doctrina española y europea.

Se trata de una monografía escrita en idioma inglés, lo que cada vez es más frecuente en la doctrina española, con el no declarado, aunque evidente, propósito de aspirar a un mayor impacto científico que trascienda nuestras fronteras.

Esta monografía se estructura en nueve capítulos expuestos de manera sucesiva. El primer capítulo, de un marcado carácter introductorio, está firmado por Francisco Jesús Carrera Hernández, catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de La Rioja, y lleva por título «*Economic governance and exceptional financial assistance*». En este capítulo su autor analiza los principales temas que afectan a la política económica de la Unión Europea, es decir, los siguientes temas: la triple red de seguridad; el instrumento de recuperación; los instrumentos presupuestarios para la zona del euro antes de la crisis sanitaria; el uso del art. 122 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea como base jurídica del instrumento de recuperación; la gobernanza de los nuevos instrumentos; la introducción de la condicionalidad vinculada al respeto del estado de derecho; y otras cuestiones.

En el capítulo dos, titulado «*The Role of the European Investment Bank during the pandemic*», Ariadna Salazar Quiñonez, profesora en la Universidad Iberoamericana en México, analiza el marco y la naturaleza jurídica del Banco Europeo de Inversiones (BEI); su asignación general; su organización interna y las funciones que tiene encomendadas; el papel del BEI durante la crisis de

COVID-19, centrándose en el examen de las áreas de aplicación, así como en las acciones llevadas a cabo para la respuesta económica; y, finalmente, analiza el control parlamentario del BEI.

El capítulo tres, de rabiosa actualidad, se titula «*The response to the health crisis from the Economic and Monetary Union: the pandemic crisis support of the European Stability Mechanism and the flexibilization of banking regulation*». Su autor es el profesor Jorge Urbaneja Cillán, de la Universidad de Alicante. En este interesante capítulo, su autor estudia los cuatro temas siguientes. En primer lugar, y con gran profundidad, analiza el mecanismo europeo de estabilidad como mecanismo de gestión de crisis. El autor presta especial atención a dos temas. Por un lado, examina la necesidad de un mecanismo de gestión de crisis para la Eurozona y, por otro, desarrolla las características principales del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE). En concreto: la reforma del art. 136 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; la constitución, naturaleza y objetivos del MEE; su gobernanza y el proceso de adopción de decisiones; sus posibilidades de actuación, donde destaca el estudio de la condicionalidad como elemento inherente a los programas del MEE; y, finalmente, la propuesta no consolidada del Fondo Monetario Europeo. En segundo lugar, el autor analiza el paso de la reforma del Tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad al apoyo a las crisis pandémicas. En tercer lugar, analiza el proceso hacia una Unión Bancaria y, finalmente, termina con el examen de la flexibilización de la regulación bancaria.

El capítulo cuatro, titulado «*The Multiannual Financial Framework*», está escrito por Matilde Lavouras, profesora en la Universidad de Coimbra, y por Thaís Martins, asesora jurídica del Banco de Portugal. En este capítulo abordan el estudio de cuatro temas. En primer lugar, la política fiscal de la Unión Europea. A continuación, analizan el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, insistiendo en sus características e innovaciones. El tercer aspecto es la configuración de un presupuesto de la Unión Europea para potenciar la recuperación de la COVID-19. Finalmente, concluyen su análisis con el estudio del MFP y otros retos transnacionales.

El capítulo cinco, firmado por José María Porras Ramírez, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Granada, lleva por título «*The instrument of recovery and resilience, an unexpected advance in the European integration process*». Este capítulo también está estructurado en cuatro grandes temas. Con carácter introductorio, el autor pasa revista a la crisis de la COVID-19 y su elevado impacto en la economía de la Unión Europea. En segundo lugar, estudia las medidas adoptadas inicialmente para proteger el mercado único y prestar asistencia financiera a los Estados miembros. En tercer lugar, analiza las decisiones adicionales adoptadas por el Eurogrupo para reforzar la asistencia financiera en la zona del euro.

Finalmente, examina el instrumento de recuperación como una expresión extraordinaria de la solidaridad, centrandó su atención en el proceso de su adopción, sus objetivos y rasgos característicos; así como las medidas y pilares previstos. En este contexto, analiza también dos instrumentos: el MFP (2021-2027) y el nuevo Sistema de Recursos Propios; así como el Fondo de Recuperación y Resiliencia.

Tamara Capeta, profesora en la Universidad de Zagreb y actualmente abogada general en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, es la autora del capítulo 6, titulado «*New Generation EU and the European Court of Justice*». Este capítulo tiene dos ideas nucleares. En primer lugar, el estudio del nuevo acuerdo financiero y su puesta en marcha. En este sentido, la autora analiza todos los actos jurídicos básicos en esta materia, así como el proceso que lleva a la adopción del paquete financiero. En segundo lugar, y realmente interesante, es el examen de las cuestiones jurídicas que plantea el nuevo paquete financiero. En este contexto, la autora estudia las cuestiones de competencia; la conformidad con las disposiciones específicas de los tratados; así como el equilibrio institucional y las características básicas del Derecho de la UE.

Víctor Calvete, profesor en la Universidad de Coimbra, firma el capítulo siete, titulado «*Future prospects for the international role of the euro*». En este capítulo su autor analiza dos grandes apartados: la moneda y la soberanía por un lado y, por otro lado, el estado del euro. Respecto de esta última cuestión, el autor lleva a cabo también un estudio en relación con la planificación del futuro; así, examina cómo reforzar la Unión Monetaria, la Unión Bancaria y la Unión de los Mercados de Capitales y el plan de acción de la Comisión y el apoyo del Parlamento Europeo, resaltando las consultas sobre la adopción de medidas para promover el uso internacional del euro. Por último, estudia la inversión estratégica, planteando el interrogante acerca de si está equivocada; los «efectos del colchón de agua»; y, de nuevo el fortalecimiento de la Unión Monetaria, la Unión Bancaria y la Unión de los Mercados de Capitales.

Felipe Figueredo Martins, también de la Universidad de Coimbra, es el autor del capítulo ocho, titulado «*EU Trade Policy and the case for the European Globalisation Adjustment Fund. Not just a burial insurance*». Este autor examina, en primer lugar, las ventajas competitivas y las desventajas sociales. En segundo lugar, estudia la redistribución de los efectos de la integración económica. En tercer lugar, el núcleo duro de este capítulo versa sobre el Fondo europeo de adaptación a la globalización. Sobre este Fondo, centra su análisis en su definición; su justificación política y económica; su alcance; y sus aspectos procedimentales. Entre estos últimos estudia los criterios de intervención, los límites financieros y el procedimiento presupuestario. El capítulo concluye con un análisis de las estrategias comerciales de la Unión Europea y los costes de ajuste del mercado laboral.

El capítulo nueve y último, titulado «*The proposal of the European Union at the 75th UN General Assembly for the post-Covid 19 world*» ha sido escrito por Isabel Cabrita, profesora en la Universidad de Lisboa. En este capítulo, tras revisar los antecedentes históricos, la autora analiza el objetivo estratégico de la Unión Europea para el mundo posterior a la crisis del Covid-19. El meollo de este capítulo examina las prioridades y objetivos políticos de la Unión Europea para el período posterior a la crisis de la COVID-19. La autora se centra en los siguientes seis aspectos: 1) defender el multilateralismo y unas Naciones Unidas fuertes y eficaces que se ocupen de todos; 2) promover los derechos humanos y la igualdad de género; 3) fomentar la paz y la seguridad; 4) construir una globalización justa; 5) acelerar la transición mundial hacia un futuro sostenible y neutro desde el punto de vista climático; y 6) liderar la transición hacia un nuevo mundo digital.

En definitiva, estamos en presencia de una obra de gran interés y actualidad fruto de un trabajo bien hecho que aborda aspectos inéditos de la política económica de la UE en el contexto de la pandemia y de la aprobación de la nueva Decisión sobre recursos propios. Un trabajo esencial para entender el conjunto de medidas adoptadas durante los últimos dos años.

Valentín Bou Franch
Universidad de Valencia